

DECRETO ALCALDICIO N° 955.-

HUEPIL, MARZO 14 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 28 de Marzo del 2017 que aprueba Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 12-03-2018, que aprueba Cláusula del Contrato de Trabajo.
- Renuncia Voluntaria de fecha 13-03-2019.
- Art. 159 N°2 del D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA, R.U.T.** [REDACTED] con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-03-2019, según Art. 159 N°2 del código del trabajo, por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 14 de Marzo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y doña **ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA**, R.U.T. N° [REDACTED], se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: doña **ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA** declara haber prestado servicios a la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 28 de Marzo del 2017 y Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 12-03-2018, desempeñando labores de **PSICOLOGA EQUIPO MULTIPROFESIONAL**, en el Liceo B-67 de Huépil, con 44 horas cronológicas, desde el 20-03-2017 hasta el 28-02-2019, por lo que se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°2** del D.F.L. N°1 de 2003, por "Renuncia Voluntaria del Trabajador"

SEGUNDO: doña **ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------|
| - Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados | \$////////// |
| - Mes según planilla adjunta. | |
| - Feriado Proporcional | \$XXXX |
| - Feriado Compensado | \$////////// |
| - Total | \$XXXX |

Son:XXX.-

TERCERO: doña **ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, doña **ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA** en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

ROSA MARIA ISABEL CARRASCO PADILLA
RUT. [REDACTED]
TRABAJADORA

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

LEYO, RATIFICO Y FIRMO ANTE M. GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal
-